CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: No. 1.220.20-04-8266

FECHA: 28 de julio de 2026

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

CONVENIDO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO E.S.E DEL MUNICIPIO DE SEVILLA

VALOR: DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.000)

CDP: 6000000421 de 23 de julio de 2026

RPC: 7000000629 de 28 de julio de 2026

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

1106-13342101-2330102005-3025011030110000-PI30-102700/1/1/01/30:
Apoyar financieramente a las ESE en el marco del programa territorial de reorganización, rediseño, modernización y mejoramiento de la gestión.
Proyecto: PI30-102700 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y LA RED DE SERVICIOS DE SALUD EN EL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI30-102700/1/1/01/30
Apoyar financieramente a las ESE en el marco del programa territorial de reorganización, rediseño, modernización y mejoramiento de la gestión
Posición Presupuestaria: 2-330102005
Transferencias para Empresas Sociales del Estado

PLAZO: 30 de octubre de 2026

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: JORGE ARTURO VALENCIA REYES

OBJETO: EL CONVENIO DE DESEMPEÑO, ESTÁ DESTINADO A FORTALECER FINANCIERAMENTE AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO E.S.E DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, CON EL GIRO DE RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE PASIVOS EXISTENTES, PROCURANDO SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

La suscrita YENSIT MORALES VIDAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 55212714, actuando como SUPERVISOR, y el contratista CLAUDIA MARCELA GONZALEZ HURTADO portador de la cédula de ciudadanía No.66.888.111 Representante Legal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO E.S.E DEL MUNICIPIO DE SEVILLA , obrando como CONTRATISTA firmamos el presente informe con el objetivo de acordar el pago final del presente Convenio de la siguiente forma.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista, así:

1. Certificar la cuenta de uso de los recursos del presente convenio
2. Adicionar los recursos del convenio en los rubros presupuestales de acuerdo con la ejecución presupuestal de la vigencia 2026
3. Presentar al Departamento las bases de giro con sus respectivos soportes de las cuentas a pagar con los soportes de ley correspondiente a los pasivos existentes de obligaciones laborales directas e indirectas que presenta la E.S.E.
4. Destinar los recursos única y exclusivamente para el pago de pasivo existentes de obligaciones laborales directas e indirectas, por lo cual la ESE remitirá a la Secretaria Departamental de Salud, las evidencias de los pagos realizados con estos recursos, a más tardar a los 30 días siguientes de ser consignados en la cuenta certificada por la ESE, en un solo archivo PDF y en archivo Excel, donde relacione los beneficiarios y el valor girado, lo cual debe corresponder a la base de giros para la respectiva liquidación del convenio.
5. Entregar informe de las acciones adelantadas en cumplimiento de este convenio de desempeño que incluya el impacto en la reducción del pasivo existente de obligaciones laborales directas e indirectas con los recursos asignados.

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** dio cumplimiento total del 100% de las obligaciones del contrato, por tanto, se queda a paz y salvo por todo concepto en lo relacionado con lo efectivamente estipulado en el mencionado contrato así:

La E.S.E aporta certificación de la cuenta corriente Nro.137669999922 del Banco Davivienda a nombre de HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO E.S.E DEL MUNICIPIO DE SEVILLA.

La entidad adjunta Acuerdo Nro. 022 del 29 de julio 2026, mediante el cual, se realiza una modificación al presupuesto de ingresos y gastos por sustitución de fuentes de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO E.S.E DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, para la vigencia fiscal 2026.

La ESE presenta al Departamento bases de giro con sus respectivos soportes de las cuentas a pagar con los soportes de ley correspondiente a pasivos de servicios personales por valor de $2.000.000.000

NOTA: la ESE remitirá a la Secretaría Departamental de Salud, las evidencias de los pagos realizados con estos recursos, a más tardar a los 30 días siguientes de ser consignados en la cuenta certificada por la ESE, en un solo archivo PDF y en archivo Excel, donde relacione los beneficiarios y el valor girado, lo cual debe corresponder a la base de giros para la respectiva liquidación del convenio.

Se recibe informe de las acciones adelantadas en cumplimiento de este convenio de desempeño donde se incluyó el impacto en la reducción de los pasivos con los recursos asignados.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$2.000.000.000
Valor ejecutado:	$2.000.000.000
Valor no ejecutado:	$0
Porcentaje de Ejecución:	100%

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$2.000.000.000
Anticipo:	$0
Amortización anticipo:	$0
Pago anticipado:	$0
Pagos parciales	$0
Interés moratorio:	$0
Total pagado:	$0
Saldo a favor de El Contratista:	$2.000.000.000
Saldo a favor de El Departamento:	$0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali, a los 29 días del mes de julio de 2026. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II

CLAUDIA MARCELA GONZALEZ HURTADO
Gerente
C.C. No. 66.888.111

JORGE ARTURO VALENCIA REYES
Supervisor
C.C. No. 16.857.545